INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA

ADECUACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA

PRESUPUESTO OFICIAL - IP-DT-OCA-002-2025

No	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA SEDE								**$ 25.041.892,00**
MAMPOSTERÍA Y PINTURAS								**$ 3.972.398,00**
1				Resane e impermeabilización de muros	m2	17,00	$ 22.129,00	376.193,00
2				Estuco para muros interiores	m2	17,00	$ 13.265,00	225.505,00
3				Suministro e instalación de pintura Vinilo para muros interiores (2 manos sobre pintura existente del mismo color)	m2	95,00	$ 13.660,00	1.297.700,00
4				Pintura vinilo para repinte de muros exteriores en fachadas sobre texturizado. (2 manos sobre pintura existente del mismo color)	m2	120,00	$ 17.275,00	2.073.000,00
CARPINTERIA								**$ 5.559.066,00**
5				Suministro e instalación de division en vidrio con aluminio en la oficina del Director Territorial	ml	1,00	$ 4.000.000,00	4.000.000,00
6				Suministro e instalación pérgola estructura en madera maciza oficina del profesional especializado grado 21	ml	2,00	$ 779.533,00	1.559.066,00
IDENTIDAD INSTITUCIONAL								**$ 1.618.074,00**
7				Letrero INVIAS para exterior	GL	1,00	$ 1.049.037,00	1.049.037,00
8				Letrero en acrilico Instutito Nacional de Vías Dirección Territorial Ocaña para interiores	GL	1,00	$ 569.037,00	569.037,00
SUMINISTRO E INSTALACION								**$ 7.267.713,00**
9				Suministro e instalacion de Gabinete empotrado con espejo para baño	M2	1,00	$ 175.627,00	175.627,00
10				Retiro de piso cerámico, suministro e instalación de piso cerámico en porcelanato	M2	37,00	$ 191.678,00	7.092.086,00
REPARACIÓN Y ADECUACIÓN								**$ 6.624.641,00**
11				Remodelación de la sala de juntas ubicada en la oficina del Director Territorial	GL	1,00	$ 3.171.116,00	3.171.116,00
12				Desmonte y reposicion de tejas en eternit	M2	30,00	$ 79.125,00	2.373.750,00
13				Instalación de cielo raso en Drywall en el archivo de la Dirección Territorial	M2	25,00	$ 43.191,00	1.079.775,00
							TOTAL OBRAS BASICO	**$ 25.041.892,00**
							PROVISIÓN PARA OBRAS ADICIONALES (INCLUYE IVA SOBRE UTILIDAD) (C)	**$ 9.759.860,00** NO MODIFICAR
							IVA OBRA (19% sobre utilidad)	**$ 198.248,00**
							VALOR TOTAL OBRA INCLUYENDO IVA	**$ 35.000.000,00**
							TOTAL PRESUPUESTO ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA	**$ 35.000.000,00**

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.			
NOTA 2: Si el valor del A.I.U. presentado es menor al OCHENTA Y CINCO por ciento (85%) del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U., establecido en el formulario No 1 "presupuesto oficial", la propuesta será rechazada.	ADMINISTRACION	A=	10%
NOTA 3. Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	IMPREVISTO	I=	5%
NOTA 4. El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	UTILIDAD	U=	5%
NOTA 5: Los valores que aparecen fijos e inmodificables no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo de la propuesta que hace parte integral del presente proceso.	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	20%

NOTA 6: Para efectos de evaluación, la entidad tendrá en cuenta el valor de la oferta económica presentada por los oferentes.

NOTA 7: El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 8: La entidad durante la suscripción de contrato, incluirá en el ítem de "PROVISIÓN PARA OBRAS ADICIONALES (INCLUYE IVA SOBRE UTILIDAD) (C)" el valor restante entre el valor total del Presupuesto Oficial y el Valor de la oferta económica del adjudicatario

NOTA 9: Se entiende por obras adicionales aquellas que, por su naturaleza pueden ejecutarse con las especificaciones originales del contrato o variaciones no sustanciales de las mismas y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. El Instituto podrá ordenar por escrito obras adicionales y el contratista estará en la obligación de ejecutarlas. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en el formulario de la propuesta.

MONICA ALEJANDRA VILLEGAS AMAYA